



4a. Copa Alejandro Alvarez Guerrero

Scoring Inquiry

Race Date: 2026-02-01

Received: 2026-02-01 10:13 CST

Request No.: 06

Course: 2da popa

Race No.: 3

Posted Score: DSQ

Competitor: Ilca 4 - 199171 - Emiliano Rodriguez

Scoring Inquiry:

En la regata 3 el día 30 de enero de 2026, después de acabar el último reach, Ángela de Leo (226408) pasó la marca en 1era posición, cuando yo Emiliano Rodríguez(199171) pase en 2da posición por unos 50 metros. Después de pasar la marca ambos trasluchamos quedando en babor. En popa Emiliano Rodríguez(199171) comenzó a cubrir a Ángela de Leo(226408) y así acortó distancia y disminuyó la velocidad de 226408. Unos 100 metros antes de llegar a la línea de llegada Emiliano Rodríguez(199171) se encontraba a unos 15 metros de Ángela de Leo(226408) y Emiliano Rodríguez(199171) traslució quedando en estribor. Emiliano Rodríguez(199171) fue acercándose lentamente a Ángela de Leo(226408) y hubo un pequeño choque de la proa de 199171 y la popa cerca del timón de 226408, sin daños. Emiliano Rodríguez(199171) gritó protestó y Ángela de Leo(226408) después de algunos segundos, se exoneró dando dos giros correctamente.

Emiliano Rodríguez(199171) llegó en 1er puesto a la línea de llegada y Ángela de Leo(226408) llegó en 2do puesto por una distancia de 50 metros aproximadamente. Emiliano Rodríguez llegó al club sede y por noticias de problemas familiares personales sobre un accidente tuvo que irse del club sede lo más rápido posible. Emiliano Rodríguez no pudo ser notificado de que Ángela de Leo lo había protestado porque ella nunca gritó o hizo saber a Emiliano Rodríguez que lo protestó en el momento de la colisión y nunca me dijo en el club sede que estaba protestado. Yo no contaba con ningún aparato electrónico, teléfono móvil o entrenador o tutor para que me pudiera notificar de la protesta. Nunca me enteré de la protesta hasta el siguiente día, 31 de enero de 2026 a las 11:30 am al llegar al club.

Me gustaría pedir la reapertura de audiencia

Witnesses:

Jueces de la 2da popa de la 3era prueba

Response:

Los argumentos solicitando la reapertura de la audiencia no aportan nueva evidencia.
Reapertura no concedida.

*Response By Rafael Zarazua Printed at 2026-02-02
13:05*